IRYCOSA IZURIETA ROBALINO YEPEZ CONSTRUCCIONES S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2012

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Empresa **IRYCOSA IZURIETA ROBALINO YEPEZ CONSTRUCCIONES S.A.**

Alcance del trabajo y estados financieros revisados por el Comisario

1. Se ha dado cumplimiento a las Funciones de Comisario de **IRYCOSA IZURIETA ROBALINO YEPEZ CONSTRUCCIONES S.A.** desde la fecha de nombramiento y como parte integrante de este examen según lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo a lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

   Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. Así mismo, se ha revisado el " Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral que incluye otros Resultados Integrales, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas a los Estados Financieros; las Conciliaciones de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC" a las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", de acuerdo a lo determinado en el párrafo 24 de la NIIF 1 y en la sección 35 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), de la **IRYCOSA IZURIETA ROBALINO YEPEZ CONSTRUCCIONES S.A.** al 31 de diciembre de 2012.
   Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en dicha revisión.
2. La revisión se efectuó de acuerdo con el alcance que he considerado necesario en las circunstancias, el cual es menor que el de una auditoría efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas (PCGA), cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Por consiguiente, es importante destacar que, tanto el examen como los juicios y opiniones que se emiten sobre los estados financieros de la EMPRESA **IRYCOSA IZURIETA ROBALINO YEPEZ CONSTRUCCIONES S.A.** al 31 de diciembre de 2012 se fundamentan básicamente en un examen a base de pruebas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
3. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión provee una base razonable para mi opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **IRYCOSA IZURIETA ROBALINO YEPEZ CONSTRUCCIONES S.A.** al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

5. Como parte de la revisión, se verifico y se obtuvo la confirmación de que los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas.
6. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la EMPRESA **IRYCOSA IZURIETA ROBALINO YEPEZ CONSTRUCCIONES S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre de 2012.
7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se puede determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Empresa durante el año 2012.
8. El cumplimiento por parte de la Empresa de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de la Administración.

Aplicación de NIIF's

9. Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías en noviembre 20 de 2008, el organismo de control dispuso un cronograma para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's según el cual, **IRYCOSA IZURIETA ROBALINO YEPEZ CONSTRUCCIONES S.A.** debe aplicar estas normas a partir del 1 enero del 2012, tomando como periodo de transición el año 2011 y debiendo presentar un cronograma para la implementación.
   En mención al párrafo precedente la Administración de la empresa **IRYCOSA IZURIETA ROBALINO YEPEZ CONSTRUCCIONES S.A.** no ha presentado aún el proyecto para la adopción é implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF · s), considerado un incumplimiento importante a la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías. Es compromiso y obligación de los Administradores en este año el dar cumplimiento a lo establecido en la normativa para la aplicación de NIFF's

10. **Distribución y uso del informe**
    Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, Directorio, la Administración de **IRYCOSA IZURIETA ROBALINO YEPEZ CONSTRUCCIONES S.A.**, organismos de control públicos; y, para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otro propósito.

PAOLA LOPEZ
C.I. 171847545-0
COMISARIO